Por la presente se solicita su mejor oferta para la adjudicación del contrato menor relativo a la Prestación del servicio una encuesta de opinión pública que integra el Barómetro Andaluz. Expte. nº 112/19.

Para poder adjudicar el presente expediente es necesario disponer de la capacidad de obrar y contar con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación objeto del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 318.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Para poder participar en este procedimiento y que su oferta económica sea valorada, es imprescindible presentar debidamente cumplimentado el Anexo VI Declaración responsable de tener capacidad para contratar y su oferta económica. En caso contrario, su oferta no podrá ser valorada.

En el caso de que, tras la valoración de las ofertas recibidas, su oferta económica obtenga la máxima puntuación, este órgano de contratación solicitará la acreditación de los requisitos del artículo 318.a LCSP, así como los declarados en el Anexo VI.

1. FINALIDAD

Su finalidad es conocer de forma continuada el estado de opinión pública andaluza a nivel provincial sobre temas de interés social, económico y político mediante la determinación de los principales indicadores sociopolíticos de la población andaluza en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante un periodo concreto.

2. OBJETO

El objeto consiste en la prestación del servicio una encuesta de opinión pública que integra el "Barómetro Andaluz".

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto del presente pliego serán los siguientes:

- Programación y grabación del cuestionario en el soporte apropiado, CATI y/o CAWI, o presencial.
- Elaboración de prueba pre-test.
- Entrega de un informe de resultados de prueba pre-test con los principales resultados de la prueba pre-test, según el modelo facilitado por el órgano de contratación.
- Realización de un trabajo de campo.
- Codificación de las preguntas, conforme a las instrucciones del órgano de contratación.
- Grabación de resultados.
- Elaboración y etiquetado del fichero de datos en formato SPSS.
- Depuración de datos.
- Tratamiento de la información derivada de la encuesta con los formatos con los que trabaja habitualmente el órgano de contratación.
- Entrega de un informe de resultados de trabajo de campo con los principales resultados e incidencias del trabajo de campo según el modelo facilitado por el órgano de contratación.

En los trabajos objeto del presente pliego no se encuentran incluidos la elaboración del cuestionario, el diseño de la muestra. Asimismo, tampoco se encuentra incluida la explotación de los resultados, más allá de la presentación de los datos descriptivos básicos que establezca el órgano de contratación.

4. METODOLOGÍA Y FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para los trabajos objeto del presente pliego, la muestra estará integrada por un mínimo de 2.600 entrevistas y se realizará siguiendo los criterios muestrales específicos establecidos en el presente documento, y ajustándose a los siguientes requerimientos:

- Tipo de encuesta: Telefónica, online. En el caso de teléfonos de hogares, dentro de cada hogar seleccionado sólo se podrá entrevistar a un individuo.
- Recogida de la información: Será requisito indispensable y eliminatorio que la recogida de la información se haga en soporte electrónico, tipo C.A.T.I (Computer-Assisted Telephone Interviewing) y/o C.A.W.I. (Computer Assisted Web Interviewing).
- Ámbito: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Universo: Población española de ambos sexos, de 18 años y más, residentes en cualquier municipio de Andalucía, siendo el marco de la encuesta la última actualización del Padrón de Habitantes.
- Muestra: 2.600 individuos encuestados con un reparto proporcional a la población de cada estrato, pudiéndose dividir en submuestras según el tipo de teléfono de contacto -móvil o fijo-, así como encuestas realizadas online.
- Diseño muestral: Se procederá a la realización de muestreo estratificado con afijación proporcional o de compromiso (uniforme y proporcional). Los estratos estarán formados por el cruce de las 8 provincias, con el tamaño de hábitat de sus municipios dividido en 5 categorías: menor o igual a 10.000; de 10.001 a 20.000, de 20.001 a 50.000; de 50.001 a 100.000; y más de 100.001 habitantes.
- Sistema de selección de las unidades finales, individuos: en cada estrato se llevará a cabo un muestreo bietápico, seleccionando las unidades primarias (hogares-teléfonos) mediante selección aleatoria de los teléfonos y posteriormente de la unidades últimas (individuos) según las cuotas que se indican a continuación. De manera que en cada hogar (número de teléfono), se entrevistará a un individuo cumplimentando cuotas cruzadas de sexo y edad – de acuerdo a la estructura del universo de estudio a este respecto-, y entrevistando en cualquier caso a un solo miembro por hogar/número de teléfono.
- Respecto a la selección de los individuos, las cuotas a emplear corresponderán a las siguientes variables o combinaciones de variables:
  - Cuotas cruzadas de sexo y edad, según el último Padrón Municipal de Habitantes disponible. Los tramos de edad a emplear son: 18-24, 25-34, 35-44, 45-54, 55-64 y 65 y más.
- Duración del cuestionario: entre 15 y 17 minutos.

5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Una vez realizadas los trabajos objeto del presente pliego, el adjudicatario remitirá al órgano de contratación la siguiente documentación:

1. **Informe sobre las características de la muestra.**
2. **Libro de códigos**: cuestionario y, en su caso, códigos de todas las preguntas.

3. **Informe técnico-metodológico**, con expresión de las incidencias que se hayan podido producir durante el trabajo de campo.
4. **Informe final de resultados** principales que incluya:
   - El cuestionario definitivo, especificando la numeración y los códigos exactos empleados en cada pregunta y categoría. Este cuestionario deberá también incluir todos los protocolos de aceptación o rechazo de una encuesta.
   - Fichero de microdatos depurado (de cuestionarios cumplimentados), identificando cada cuestionario con una clave/ID
   - Fichero en SPSS con definición de variables y etiquetado de variables y categorías, incluyendo, en su caso, las instrucciones de ponderación.
   - Fichero en SPSS con todos y cada uno de los contactos realizados y todas y cada una de las incidencias. En este fichero, a su vez, se incluirá:
     - Un registro por cada número de teléfono que incluya el detalle e información de cada una de las llamadas realizadas y su resultado/incidencia. Cada llamada, reintento o entrevista deberá incluir toda la información de la que de la misma se disponga: hora de inicio y final de cada llamada, información muestra (provincia, municipio, tamaño y código postal), sexo, edad (en caso de aplazamientos o cuando se disponga de ello). En caso de negativa, se registrará el motivo, si es posible.
     - Las incidencias y el protocolo de contacto y recontacto se ajustará a lo indicado por la Fundación.
     - Un registro por cada encuesta completada vía web incluyendo toda la información de la que de la misma se disponga: hora de inicio y final de cada una, información muestra (provincia, municipio, tamaño y código postal), sexo, edad. En caso de negativa, se registrará el motivo, si es posible.
     - Cada registro, número de teléfono (en caso de ser una entrevista completada) o entrevista web estará asociado al cuestionario, a través de la clave/ID cuestionario. Por lo tanto, los teléfonos con llamadas colaboradoras, cuestionarios completados así como las entrevistas web llevarán por tanto la clave/ID cuestionario que permita proceder a la fusión de archivos.
     - Se adjuntará asimismo libro de claves con los códigos utilizados para cada variable.

   - Frecuencias marginales, resultados en porcentajes verticales y conteniendo la especificación del número de casos de cada pregunta, según el modelo proporcionado por el órgano de contratación.
   - Tabulación de todas las variables por cada una de las variables de control o resultados en porcentajes verticales conteniendo la especificación del valor del número de casos de cada pregunta, según el modelo proporcionado por el órgano de contratación.

6. CONTROL DE CALIDAD Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

La empresa adjudicataria asegurará la calidad de los trabajos objeto del presente pliego mediante los siguientes procedimientos:

A. **Programación y grabación del cuestionario en el soporte apropiado:** la recogida de la información se realizará en soporte electrónico tipo CATI y/o CAWI, o presencial. La

empresa adjudicataria remitirá al órgano de contratación el archivo de microdatos con una frecuencia de, al menos, 2 días.

B. **Control y supervisión del trabajo de campo:** para la correcta prestación del servicio, se podrá verificar, al menos, los siguientes porcentajes de supervisión relativos al trabajo de campo de los entrevistadores/as:
   - Un 10% de las llamadas telefónicas respecto del total de las encuestas realizadas.
   - Un 10% de las encuestas realizadas vía C.A.W.I.

   La supervisión del trabajo de campo se realizará mediante la comprobación de una entrevista individual realizada por parte de un supervisor diferente de la persona encuestadora o por parte del órgano de contratación.

   Durante la realización del campo, la realización incorrecta de alguna encuesta será causa de la anulación de la entrevista y su posterior realización a otra persona que cumpla los requisitos de la muestra.

   Cuando durante la supervisión se detecte en el trabajo de un entrevistador/a procesos de selección incorrectamente aplicados o cualquier otra anomalía, se procederá a la inspección de todas las entrevistas realizadas por dicho entrevistador/a. Asimismo respecto de aquellas encuestas donde se detectase alguna incidencia, la/ las encuestas deberán realizarse de nuevo.

   Para ello la empresa adjudicataria, a fin de que la supervisión realizada sea lo más efectiva posible para los objetivos pretendidos, propondrá al inicio de los trabajos un plan general de control e inspección del proceso de campo, dicho plan será diseñado por la empresa adjudicataria y deberá detallar los aspectos siguientes relacionados con el proceso de control en todas las fases del trabajo de cada campo:

   1. Los recursos técnicos dispuestos para llevarla a cabo para el control, inspección y revisión detallada durante la grabación del cuestionario, la inspección del trabajo de campo y para la posterior depuración de los cuestionarios que controle los errores formales y de contenido que pudiesen existir en la información.
   2. Los recursos humanos dispuestos para llevarla a cabo para el control, inspección y revisión detallada durante la grabación del cuestionario, la inspección del trabajo de campo y para la posterior depuración de los cuestionarios que controle los errores formales y de contenido que pudiesen existir en la información.
   3. Periodicidad temporal de la presentación de informes respecto al control de las incidencias que se van produciendo a lo largo del proceso de campo.

C. **Trazabilidad y seguimiento de los trabajos:** la empresa adjudicataria deberá incluir en el cuestionario una variable identificativa de la persona encuestadora que haya realizado cada encuesta.

D. **Codificación:** la empresa adjudicataria deberá asegurar la calidad del proceso de codificación mediante la homogeneización de literales de las preguntas abiertas, para

poder así contrastar las preguntas abiertas con los códigos asociados a las respuestas dadas.

E. **Etiquetado de SPSS y depuración de datos:** el órgano de contratación realizará una comprobación del etiquetado de variables, así como de que no existen errores en la base de datos. Cualquier error que se detectase, deberá ser resuelto por la empresa contratista.

De forma específica la empresa adjudicataria comprobará los siguientes aspectos:

- La correcta identificación de cada entrevista dentro del estrato y cuota de muestreo correspondiente, así como código identificativo del municipio y sección censal en el que reside cada entrevistado/a.
- El correcto cumplimiento del diseño muestral. No se admitirán desviaciones respecto a la distribución del número de entrevistas por estratos o cuotas de sexo y edad que excedan un 2%.
- La correcta cumplimentación de los cuestionarios, de forma que las tasas de no respuesta para cada pregunta se encuentren dentro de los márgenes comúnmente aceptados. Asimismo, serán consideradas como no válidas aquellas entrevistas en las que falte información de más de un 20% de las preguntas del cuestionario.
- La duración de la ejecución de las entrevistas, para lo cual la empresa adjudicataria incorporará a la base de datos la información automatizada de inicio y fin de las entrevistas.
- La correcta ejecución de los filtros del cuestionario, así como la consistencia de las respuestas. Cuando se detecte un error lógico de consistencia en las respuestas de una misma entrevista, dicha entrevista quedará anulada.

7. CALENDARIO DE LOS TRABAJOS Y ENTREGA DE RESULTADOS PARA EL TRABAJO DE CAMPO

A. Primera reunión donde el órgano de contratación entregará a la empresa adjudicataria el cuestionario, y el calendario de trabajos, y se resolverán todas las dudas que puedan existir sobre las preguntas del cuestionario y las relativas al proceso de trabajo de campo.

B. La empresa adjudicataria deberá entregar el documento con el cuestionario tal y como se ha grabado en el sistema CATI, y/o CAWI o presencial, antes del comienzo del trabajo de campo, para comprobar la correcta grabación del cuestionario.

C. Prueba piloto: la empresa adjudicataria llevará a cabo una prueba piloto o pre-test del cuestionario que constará de un número de entrevistas entre 25 y 50, distribuidas de acuerdo con la estructura del universo poblacional, la cual debe proporcionar información sobre los siguientes aspectos:

- Correcta comprensión por parte de la persona entrevistada de la redacción de cada pregunta.
- Comprobación de que cada pregunta responde inequívocamente al objetivo de información que pretendemos y que la estructura del cuestionario posee una cómoda y ágil secuencia de las preguntas.
- Duración media de las entrevistas.
- Número total de contactos realizados para alcanzar la muestra solicitada.

- Principales dificultades encontradas y, en su caso, propuesta de mejora.

D. El archivo con la base de datos, así como el informe con los resultados de la prueba piloto deberán ser entregados por parte de la empresa adjudicataria al órgano de contratación, en los tres días posteriores a la entrega del cuestionario por parte del órgano de contratación. Tras un análisis de los resultados de la prueba piloto durante 2 días por parte del órgano de contratación, la empresa adjudicataria introducirá las modificaciones que desde el órgano de contratación se consideren oportunas, para la correcta resolución de las posibles incidencias detectadas en la prueba piloto.

E. El trabajo de campo se realizará durante un máximo de 20 días naturales, una vez que el órgano de contratación ponga a disposición de la empresa adjudicataria el cuestionario.

F. Entrega final de la base de datos de la encuesta e informe con los principales análisis descriptivos básicos e incidencias: la empresa adjudicataria entregará la versión final de la base de datos al órgano de contratación, en formato digital SPSS con etiquetado de todas las variables, así como informe de análisis descriptivo básico, en los 4 días posteriores a la finalización del trabajo de campo. Junto con la base de datos, la empresa adjudicataria deberá entregar un informe descriptivo según el modelo facilitado por el órgano de contratación, en el que se especificará la muestra obtenida, la duración media de las entrevistas, número totales de contactos realizados para alcanzar la muestra solicitada, las supervisiones realizadas, las incidencias surgidas durante el proceso de trabajo de campo y propuesta de mejora para los siguientes y un anexo con las tablas de distribución de frecuencias de las principales variables.

8. CALENDARIO DE ENTREGAS DE RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

Denominación de los trabajos	Plazos máximos de entrega en días naturales
a) Inicio del trabajo de campo	2 días desde la entrega del cuestionario
b) Entrega de la prueba piloto	2 días desde el inicio del trabajo de campo
c) Fin trabajo de campo	18 días desde el inicio del trabajo campo
d) Entrega base datos (microdatos)	1 día desde el fin del trabajo de campo
e) Entrega de tablas e informe final	4 días desde la entrega de la base de datos

9. FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha estimada de inicio de los trabajos será el 1 de junio de 2019.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de los trabajos objeto del presente pliego será de 25 días naturales, contados desde la entrega del cuestionario por parte del órgano de contratación a la empresa adjudicataria.

11. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

El personal que efectivamente realice el servicio dependerá exclusivamente de la empresa contratista, la cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario/a respecto del mismo.

En general, la empresa contratista responderá de cuantas obligaciones le vengan impuestas en su carácter de empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral (prevención de riesgos laborales, de protección jurídica del menor, etc.) o de otro tipo, existente entre aquella, o entre sus subcontratistas, y los/as trabajadores/as de uno y otro, sin que pueda repercutir contra el órgano de contratación ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS RESULTADOS Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa contratista se compromete al cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, así como a la confidencialidad de la información y de los resultados de los trabajos en un plazo máximo de cinco años.

13. MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Todos los medios humanos y materiales necesarios para la prestación del servicio objeto del presente pliego serán aportados por la empresa contratista.

El equipo técnico responsable de los trabajos estará formado por dos personas:

- Una dirección de proyecto con titulación universitaria en el ámbito de la Sociología, Ciencia Política y/o Estadística.
- Una coordinación de campo, que realizará tareas de coordinación y supervisión del trabajo de campo, con titulación de licenciado/a o graduado/a en Sociología, Ciencia Política, Estadística, Matemáticas o equivalentes.

Cada uno de los miembros del equipo técnico tendrá una experiencia mínima de cinco años en el sector.

14. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El órgano de contratación designará a las personas encargadas del seguimiento de la prestación de servicio. Para ello, el órgano de contratación podrá requerir a la empresa contratista para la celebración de diversas reuniones de seguimiento de los trabajos, que podrán o no coincidir con los diferentes trabajos en que se estructura el calendario de los trabajos.

Por su parte la empresa contratista designará a una persona encargada del seguimiento de la prestación del servicio objeto del presente pliego.

15. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Se determina un plazo de garantía de un año desde la finalización de los trabajos.

Determinación de la mejor oferta:

La determinación de la mejor oferta se realizará exclusivamente mediante la aplicación del criterio precio. La puntuación máxima 100 puntos se le asignarán a la oferta económica más baja mediante la aplicación del criterio de proporcionalidad lineal, asignando la mayor puntuación a la oferta económica más baja y así sucesivamente.

El plazo para la presentación de ofertas (oferta económica y Anexo VI) finalizará el **miércoles 22 de mayo** a las **14:00** horas, de tal manera que la oferta será remitida por parte de la empresa antes de las 14:00 horas del citado día.

La presentación de las ofertas se realizará por correo electrónico a contratacion@centrodeestudiosandaluces.es

En la oferta se indicará la referencia: EXPTE. Nº 112/19.

Para cualquier duda, contactar con la Dirección de Administración y Recursos a través del electrónico contratacion@centrodeestudiosandaluces.es

Sevilla, a 15 de mayo de 2019.

El órgano de contratación.

Tristán Pertíñez Blasco.